



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Número de Folio de la Solicitud 110198200027524

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 02 de diciembre del presente año, le informo en relación a: "Quiero saber si se han presentado solicitudes en los últimos 5 años para clausurar las ladrilleras que se encuentran en el municipio y sus alrededores, y si les han dado seguimiento a las mismas, en caso negativo, saber el procedimiento que se debe de seguir para que clausuren o reubiquen las ladrilleras por la contaminación y enfermedades pulmonares que provocan en las y los ludovicenses. Y, por último, también quiero que me informen la razón de la falta de atención en este tema que si le corresponde al municipio."

Le notifico la respuesta otorgada por la Dirección de Protección al Ambiente, a través del Oficio Número 110 P.A./2024, que a letra dice:

Por este conducto me permito enviarle a Usted un cordial saludo, así mismo y de la manera más atenta le notifico lo siguiente: En relación al Oficio No. UAIP0778/2024, recibido en fecha del 03 de diciembre del presente año por esta Dirección de Protección al Ambiente en la cual solicita información referente a los procedimientos de clausura de los hornos ladrilleros, se informa por este medio que la clausura para los mismos es un tipo de sanción emitida por la PAOT (Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial) quien es la que cuenta con las atribuciones por ley de inspección, vigilancia y sanción. De igual manera se hace de su conocimiento que esta Dependencia se encuentra actualmente trabajando sobre los antecedentes que dejaron administraciones pasadas, así mismo a principios de esta Administración 2024/2027 correspondiente al Mtro. Rubén Urías Ruiz, y con la importancia que se le dio al tema desde comienzos de la misma, en coordinación con la PAOT, SMAOT y el Representante Legal del Sector Productivo Ladrillero de nuestro Municipio ya se está trabajando sobre el seguimiento correspondiente al tema de la reubicación y el buen manejo de los hornos ladrilleros, así como le comento que al momento se solicitó información referente al sector ladrillero a las instancias estatales para dar continuidad sobre lo ya anteriormente trabajado y saber si existen hornos que presenten sanciones, estando consiente esta Dependencia del daño ambiental que representa la quema de materiales no permitidos y corroborando nuestro compromiso con el bienestar de la ciudadanía seguiremos llevando a cabo lo conducente para ofrecer al sector un lugar que cumpla con las normas establecidas para la quema de ladrillo, así como un ambiente y aire limpio para nosotros los ludovicenses.



Atentamente
San Luis de la Paz, Gto., a 04 de diciembre de 2024.

Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

L'MLEL/gymc*



Galéana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato